CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 273/18	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión :**	23 / 08 / 18
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	349.629	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA".			
Proveedor:	**GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**	**RUC:**	1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Ardeli	Nacional	300	8.195	2.458.500
2	1	Bolsa para basura de 80 litros	Unidad	Ardeli	Nacional	300	2.115	634.500
3	1	Escoba de poliamida	Unidad	MB	Brasil	4	7.410	29.640
4	1	Escurridor de goma para piso	Unidad	MB	Brasil	4	7.350	29.400
5	1	Trapo rejilla	Unidad	Ardeli	Nacional	20	3.050	61.000
6	1	Silicona para cubiertas	Unidad	Ardeli	Nacional	15	17.500	262.500
7	1	Franela	Unidad	Ardeli	Nacional	20	3.650	73.000
8	1	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	Ardeli	Nacional	120	1.050	126.000
9	1	Guante de goma para limpiar	Unidad	Scotch Brite	Srilanca	100	16.670	1.667.000
1	2	Lana de acero	Unidad	Ardeli	Nacional	100	2.030	203.000
1	3	Hipoclorito de sodio	Unidad	Ardeli	Nacional	80	7.800	624.000
1	4	Detergente liquido	Unidad	Ardeli	Nacional	70	10.500	735.000
1	5	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	Ardeli	Nacional	80	7.700	616.000
1	6	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Pinoleche	Turquia	78	10.745	838.110
1	7	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Ardeli	Nacional	20	6.300	126.000
1	8	Detergente liquido	Unidad	Ardeli	Nacional	15	25.000	375.000
1	9	Lustra muebles	Unidad	Ardeli	Nacional	20	7.500	150.000
1	10	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	Pinoleche	Nacional	288	3.035	874.080
1	11	Jabón en polvo	Unidad	Ardeli	Nacional	12	11.500	138.000
1	12	Jabón de lavar en pan	Unidad	Santa Rita	Nacional	12	1.600	19.200
						TOTAL		**10.039.930.-**

GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

SON GUARANÍES:	DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA.	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: desde de la recepción del proveedor.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **07 (siete) días hábiles a partir de la entrega de la presente.**

LUGAR DE ENTREGA: **Avda. Mcal López Nº 410 esq. Pa´i Pérez, ciudad de Asunción.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	No Aplica

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa del Consejo de la Magistratura.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.018	1	1	0	0	340	10	1	99	10.039.930
								Total:	**10.039.930**

GL Ventas & Servicios RUC: 1861152 - 4 Telefax: (021) 943 672 Ruth Benitez	24/08/18.	Claudio Bacchetta Chiriani Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.